



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05874-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la colocación de revestimiento acústico en el estudio de radio de la FM UNPA, trabajos solicitados por el Ing. Vargas;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ESTUDIO TÉCNICO", en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ESTUDIO TÉCNICO", en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00), para la colocación de revestimiento acústico en el estudio de radio de la FM UNPA, trabajos solicitados por el Ing. Vargas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 39.- Radio Universitaria – Actividad: 01 –Radio Universitaria - Inciso:

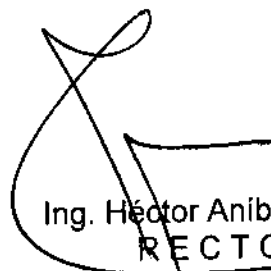
3.3.1.Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$650,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 814

-2006.-

a.c.